

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 NOV 2010

Expte. Nº 17.042/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar al Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo de la citada Secretaría, la prorroga de las horas extras otorgada por resolución R-Nº 0753-10, para continuar atendiendo las gestiones inherentes al Comedor Universitario.

QUE por tal motivo se autoriza hasta un máximo de dos horas y media, desde el 22 de octubre y hasta el 30 de diciembre del año en curso y en jornadas de efectiva prestación de servicios en el Comedor Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO Director categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 22 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2010 y hasta un máximo de dos horas y media de trabajo diario y con efectiva prestación de servicios en el Comedor Universitario.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

N. N. Sa.

ING. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MłGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta